

ING. COM. JAVIER ENRIQUE PACHECO CORAL

Fono: 0999901149

Dir.: Calle 6 y Moisés Luna Andrade

INFORME DE COMISARIO

Empresa:

MISSION PETROLEUM S.A

Ruc De la Entidad:

1791774647001

Domicilio de la Entidad:

Jívino Verde SN vía Shushufindi Francisco de Orellana. - Ecuador

Sucursal de la Entidad:

Av. De los Shyris n36-188 y Av. Naciones Unidas (Edificio Shyris Park, 4to Piso) Quito - Ecuador

Forma Legal de la Entidad:

Sociedad Anónima

Representante Legal:

Sr. Alejandro Alfredo Añasco Rivera Cl. 1710247279

Período Contable:

Al 31 de Diciembre del 2015



ING. COM. JAVIER ENRIQUE PACHECO CORAL

Fono: 0999901149

Dir.: Calle 6 y Moisés Luna Andrade

A los Accionistas de **MISSION PETROLEUM S.A.**:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **MISSION PETROLEUM S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, mismos que se rigen para todas y cada una de las actividades de la Compañía, áreas funcionales y estratégicas de la misma ya que con esto la Administración de la Compañía y sus estados financieros son Reales y aplicados a la norma evitando riesgos innecesarios.

Responsabilidad del Comisario Principal:

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado

ING. COM. JAVIER ENRIQUE PACHECO CORAL

Fono: 0999901149

Dir.: Calle 6 y Moisés Luna Andrade

integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros del periodo, presentan razonablemente todas sus cuentas de balance, en todos los aspectos materiales e inmateriales, la situación financiera de MISSION PETROLEUM S.A al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados según las normas implantadas por las leyes societarias y civiles de la República del Ecuador.

Opinión sobre el control interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, y tomando medidas para un buen manejo corporativo dentro de sus áreas.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con una empresa que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios de Guardianía, también podemos anotar que ha cumplido con todos los requerimientos de la ley Laboral y el pago correcto con sus empleados que se encuentran y que salieron de la compañía en el periodo.

ING. COM. JAVIER ENRIQUE PACHECO CORAL

Fono: 0999901149

Dir.: Calle 6 y Molsés Luna Andrade

Informe sobre cumplimiento de las Políticas Financieras Contables y Situación Financiera:

En la revisión realizada de las Políticas Contables se han aplicado tal cual la normativa lo dispone tanto es así que podemos verificar el cumplimiento de las mismas. En toda su cobertura para el cumplimiento de la normativa tanto las tributarias, como las Financieras, Contables, y tomando medidas adecuadas para la aplicación de las enmiendas para el periodo 2016.

También podemos dar una opinión que las cifras dentro del Balance De Situación y de Resultados se encuentran coherentes y respaldados a Cabalidad y sin Observaciones Relevantes para el periodo 2015.

En el periodo 2015 se regularizo algunas cuentas con políticas más acordes a su movimiento empresarial y a su actividad económica

Informe sobre cumplimiento Política de Gestión de Riesgos:

Se puede señalar que las Políticas de Riesgo se han cumplido a cabalidad minimizando el riesgo de que los clientes no cumplan con sus obligaciones, con la respectiva reserva de la empresa EPETROECUADOR, misma que se manejan políticas independientes por ser empresa estatal con sus respectivos contratos y fuentes de respaldo para minimizar su riesgo en la gestión de cobro y administrativa de los mismos

Informe sobre cumplimiento Política de Activos Fijos:

Podemos señalar se ha cumplido con la política de Activos Fijos con su valoración y revaloración tanto en su valor de Costo como de su Depreciación y/o Deterioro.

Puedo acotar que para el periodo 2016 se realizará un análisis más profundo sobre la valoración de los Activos fijos, para poder hacer la regularización para el periodo 2016 con su respectivo análisis.

Manejado de una manera Coherente y analítica con las políticas de Aplicación.

Informe sobre cumplimiento Entidades de Control:

Poder dar una opinión de cumplimiento satisfactoria en el año 2015 y respetando todas las normativas Tributarias, Laborales, Seguridad Social, Riesgos Laborales, en sus

ING. COM. JAVIER ENRIQUE PACHECO CORAL

Tel: 0999901149

Dir.: Calle 6 y Molsés Luna Andrade

localidades, minimizando el riesgo en cada una de sus áreas de aplicación a conformidad, sin haber faltado a las normas existentes de la mismas.

Informe sobre cumplimiento Impuestos:

Puedo dar fe que los Impuestos registrados y generados en el periodo al 31 de Diciembre del 2015 se encuentran tal cual lo exige la LRTI y RLRTI, con sus respectivos resoluciones del ente de Control, en cada uno de sus aspectos de aplicación

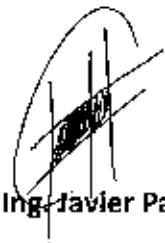
Informe sobre cumplimiento Créditos Financieros:

Puedo Opinar que los créditos Generados a la Compañía al Banco del Pichincha, Biess, Novacredit, fueron realizados y utilizados exclusivamente para el giro del negocio y su aplicación contable dentro de las normas establecidas en las normas vigentes del ente de control y políticas internas.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías:

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes de la Ley de Compañías a sus artículos y reglamentos de ley.

Atentamente,



Ing. Javier Pacheco C.

CC 1709031635

Comisario Principal

Quito